

## NOTA INFORMATIVA PARA LAS ONG COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

139ª reunión

9 de octubre - 3 de noviembre de 2023

Palais Wilson, Ginebra

### Miembros del Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos (en lo sucesivo, "el Comité") está compuesto por **18 miembros** que actúan a título personal.

### Estados parte que deben examinarse

El Comité examinará el informe y la situación por países de los siguientes :

- Haití (2º)
- Irán (República Islámica del) (4º)
- Kuwait (4º)
- República de Corea (5º)
- Trinidad y Tobago (5º)
- Estados Unidos de América (5º)
- Venezuela (República Bolivariana de) (5º)

### Lista de cuestiones y lista de cuestiones previas a la presentación de informes

La lista de cuestiones se aprobará en :

**Pakistán (2º)**

Se aprobará la lista de cuestiones previas a la presentación de informes:

**San Marino (4º)**  
**Eslovaquia (5º)**

### Documentación

Los informes de los Estados Partes, el orden del día provisional (CCPR/C/139/1) y otros documentos relacionados con el periodo de sesiones están disponibles en [la página web \(139ª reunión\)](#) del Comité.

### Aprobación de las observaciones finales, la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes

Tras el examen de los informes de los Estados Partes durante el periodo de sesiones, el Comité aprobará, en una sesión a puerta cerrada, las observaciones finales que ayudarán a los Estados Partes interesados en la aplicación del Pacto. Estas observaciones finales destacan los aspectos positivos, los principales motivos

de preocupación y las recomendaciones del Comité sobre cómo abordar los retos a los que se enfrentan los Estados Partes. Una vez adoptadas las observaciones finales, los documentos se publicarán en la página web del Comité, en la sesión correspondiente.

El Comité también aprobará **la lista de cuestiones que se transmitirá a los Estados Partes**. A su vez, se espera que los Estados Partes presenten **respuestas a la lista de cuestiones**. Tanto la lista de cuestiones como las respuestas se publicarán en la página web del Comité.

En el caso de los Estados Partes que presenten informes con arreglo al [Procedimiento Simplificado de Presentación de Informes \(SRP\)](#), el Comité aprobará la **lista de cuestiones previas a la presentación de informes (LOIPR)** antes de la presentación de un informe. Las respuestas del Estado Parte constituirán su informe periódico.

### Informe de seguimiento de las observaciones finales

El Comité examina en cada período de sesiones el informe sobre la información recibida y las actividades realizadas en el contexto del seguimiento de las observaciones finales.

Para esta sesión, el Comité examinará:

<b>Bélgica</b>	<b>(CCPR/C/MEX/FCO/6)</b>
<b>Chequia</b>	<b>(CCPR/C/NER/FCO/2)</b>
<b>Mauritania</b>	<b>(CCPR/C/PRT/FCO/5)</b>
<b>Nigeria</b>	<b>(CCPR/C/SEN/FCO/5)</b>

Las ONG pueden facilitar a la Secretaría información sobre los informes de seguimiento presentados por los Estados Partes, que pueden publicarse en la web. Para más detalles, puede consultar la [nota del Comité sobre el procedimiento](#) de seguimiento de las observaciones finales.

### Contribuciones escritas de las ONG

El Comité agradece la información escrita, que debe ser lo más específica, fiable y objetiva posible, procedente de organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales. Los "informes alternativos" de las ONG, que

siguen la misma forma de presentación que los informes presentados por el Gobierno en cuestión, son especialmente bienvenidos. La información/el informe debe identificar a la ONG remitente, ya que no se acepta información anónima, y estar redactado en un lenguaje no abusivo. La información debe ser relevante para el mandato del Comité y el examen del informe del Estado Parte. La información no debe contener nombres de víctimas, excepto si está relacionada con casos públicos o si se obtiene el consentimiento de las víctimas o sus familias.

#### **Todas las presentaciones al Comité deben ser:**

1. Presentados a la Secretaría en inglés, francés o español. Dado que la mayoría de los miembros del Comité utilizan el inglés como lengua de trabajo, los documentos presentados en francés y español deberán, en la medida de lo posible, traducirse al inglés. Tenga en cuenta que la **Secretaría de la ONU no traduce los documentos presentados por las ONG.**
2. Presentados dentro de plazo para dar tiempo a los grupos operativos nacionales y a otros miembros del Comité a leer los informes antes de la sesión.
  - La fecha límite para recibir información sobre los Estados que van a ser considerados en el marco del **procedimiento de seguimiento es el 17 DE JULIO DE 2023.** La presentación debe limitarse a un máximo de 3.500 palabras.
  - La fecha límite para la información con respecto a los Estados sobre los que **se adoptará la lista de cuestiones y la lista de cuestiones previas a la presentación de informes es el 14 DE AGOSTO DE 2023.** La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
  - La fecha límite para la presentación de información sobre los Estados Partes **que examinará el Comité es el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** La presentación debe limitarse a un máximo de 10.000 palabras.
3. Sólo en formato electrónico Word o PDF.

INDIQUE SI LA **PROPUESTA PODRÍA PUBLICARSE** O NO EN EL SITIO WEB DE LA COMISIÓN.

#### **Reuniones informativas formales e informales**

Los representantes de las ONG pueden asistir a las sesiones públicas del Comité en calidad de observadores y no tendrán la oportunidad de dirigirse al Comité durante los diálogos constructivos con la delegación del Estado Parte. No obstante, las **ONG que hayan aportado contribuciones por escrito al Comité** podrían tener la

posibilidad de dirigirse a él en privado durante la sesión a través de una de estas sesiones informativas o de ambas:

- **Reuniones informativas formales** - reunión a puerta cerrada en sesión plenaria con interpretación en inglés, francés y español. Estas reuniones figuran en el [programa de trabajo](#).
- **Reuniones informativas informales** - sin interpretación, normalmente organizadas fuera del tiempo oficial de reunión de la sesión, con la participación de algunos miembros del Comité. Estas reuniones están organizadas por **el Centro CCPR**, una ONG que coordina la participación de las OSC y su colaboración con el Comité durante el periodo de sesiones.

Para inscribirse en la sesión **informativa formal**, tenga la amabilidad de informar a la Secretaría por correo electrónico ([cherry.balmaceda@un.org](mailto:cherry.balmaceda@un.org)) con copia al correo electrónico genérico de la Secretaría ([ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)). Se le pedirá que proporcione una copia de su declaración antes de la sesión informativa oficial para facilitar el trabajo de los intérpretes.

El plazo de inscripción para ambas sesiones informativas finaliza el **22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

#### **Para más información**

Para más información sobre cómo pueden participar las ONG en el proceso de elaboración de informes, consulte el [sitio web del Centro de Derechos Civiles y Políticos \(Centro CCPR\)](#).

#### **Información de contacto de la Secretaría**

Correo electrónico: [ohchr-ccpr@un.org](mailto:ohchr-ccpr@un.org)

Sra. Gabriella Habtom  
Secretaria del Comité  
[gabriella.habtom@un.org](mailto:gabriella.habtom@un.org)

Sra. Cherry Balmaceda  
Asistente de programas  
[cherry.balmaceda@un.org](mailto:cherry.balmaceda@un.org)